

**EL FENOMENO DE LA NIÑA EN COLOMBIA Y SUS IMPLICACIONES EN LAS
FINANZAS PÚBLICAS: CASO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERIODO 2010 - 2011**

**TATIANA MARIA TORRES AGUAS
SARA CARMONA TORRES**

Monografía para optar el título de Especialista en Finanzas

Asesor

ORLANDO FIGUEROA

Docente programa de Contaduría Publica

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de Cartagena

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
POSTGRADO DE FINANZAS
CARTAGENA DE INDIAS D.T y C CULTURAL**

2012

Nota de aceptación:

Firma del presidente del jurado

Firma del presidente del jurado

Firma del presidente del jurado

Cartagena de Indias, D.T y C, abril de 2012

**EL FENOMENO DE LA NIÑA EN COLOMBIA Y SUS IMPLICACIONES EN LAS
FINANZAS PÚBLICAS: CASO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERIODO 2010 - 2011**

CONTENIDO

	pág.
0. INTRODUCCIÓN	8
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
1.1 DESCRIPCION DEL PROBLEMA	12
2. OBJETIVOS	13
2.1 OBJETIVO GENERAL	13
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	13
3. DELIMITACIONES	14
3.1 DELIMITACION DEL TEMA	14
3.2 DETIMITACION ESPACIAL	14
3.3 DELIMITACION DEL TIEMPO	14
4. JUSTIFICACION	15
5. MARCO REFERENCIAL	17
5.1 MARCO TEORICO	17
5.2 MARCO CONCEPTUAL	20
5.3 MARCO LEGAL	21
6. DISEÑO METODOLOGICO	30

6.1	TIPOS DE INVESTIGACION	30
6.2	METODOLOGIA	30
6.3	FUENTES Y TECNICAS DE RECOLECCION DE INFORMACION	30
6.3.1	FUENTES DE INFORMACION	30
6.3.2	TECNICAS	31
6.4	POBLACION Y MUESTRA	31
7.	ADMINISTRACION DEL PROYECTO	32
7.1	CRONOGRAMA	33
7.2	PRESUPUESTO	34
8.	CUÁLES HAN SIDO LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA FINANCIERA Y LEGAL PARA CONTRIBUIR CON LOS ENTES TERRITORIALES EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA CAUSADA POR EL FENÓMENO NATURAL DE “LA NIÑA”, DURANTE EL PERIODO 2010-2011	35
9.	ANALIZAR LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA ATENDER LA CRISIS GENERADA POR EL DESASTRE NATURAL DEL FENÓMENO DE “LA NIÑA” 2010-2011 EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES AFECTADAS	45
	CONCLUSIONES	53
	RECOMENDACIONES	55
	BIBLIOGRAFIA	56

LISTA DE TABLAS

	pág.
Tabla 1	38
Tabla 2	39
Tabla 3	39
Tabla 4	41
Tabla 5	42
Tabla 6	44
Tabla 7	47
Tabla 8	47
Tabla 9	47
Tabla 10	47
Tabla 11	48
Tabla 12	50

LISTA DE GRAFICOS

	pág.
Grafico 1	10
Grafico 2	46
Grafico 3	52

0. INTRODUCCIÓN

La temporada invernal 2010-2011 en Colombia produjo fuertes aguaceros que causaron inundaciones en gran parte del territorio nacional, las abundantes lluvias se les atribuye al fenómeno de “La Niña” que trae consigo, depresiones tropicales, y frentes cálidos, el fenómeno se empezó a manifestar desde junio del 2010 y se incrementaron los torrenciales aguaceros, chubascos y vendavales en agosto y septiembre y se extendieron hasta noviembre, dejando como consecuencia damnificados e insalubridad, poblaciones totalmente arrasadas por el agua, cultivos perdidos, niños sin escuela donde estudiar, hogares total y parcialmente destruidos, además de pérdidas humanas. Esta situación hizo que el Gobierno Nacional representado por el presidente de la república Juan Manuel Santos, declarara la “emergencia social, económica y ecológica” y la “situación de desastre” para afrontar la grave emergencia por las inundaciones y disponer de recursos presupuestales necesarios para atender la catástrofe.¹

La devastación causada por las crecientes, ha profundizado el aislamiento, el hambre, las enfermedades y la pérdida total de los vestigios de salud pública en las áreas rurales afectadas.

Casas destruidas o averiadas quedando inhabitables, estudiantes de primaria y bachillerato sin clases por que sus colegios desaparecieron bajo las aguas, la pérdida de hectáreas cultivables, ganado perdido y sin zonas para pastar, afectando la economía del país y de muchos hogares que encuentran su sustento en el sector agrícola y ganadero

¹Fuente: http://telecentroaguazul-bailesfolcloricos.blogspot.com/2011_04_01_archive.html

En el presente trabajo de investigación se pretende mostrar cuales han sido las acciones y decisiones que se han tomado por parte del Gobierno Nacional y departamental en materia presupuestal para resolver la crisis humanitaria generada, las fuentes de financiamiento y acciones tomadas por nuestro Gobierno para atender y mitigar la crisis generada, es por ello que en el desarrollo de este se efectuara un análisis de la situación y los planteamientos hechos por el Gobierno.

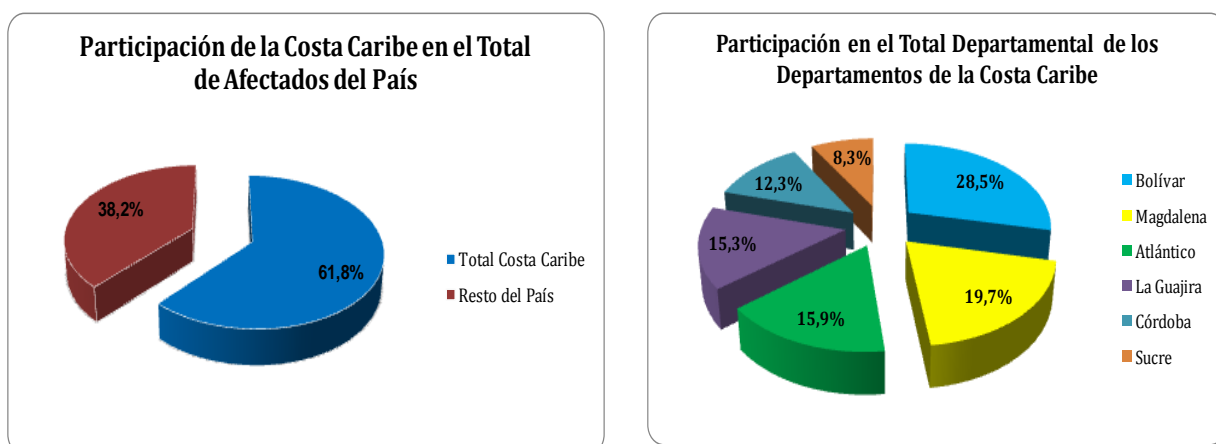
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El denominado Fenómeno “La Niña” produjo una considerable destrucción de inmuebles, interrupción en la prestación de servicios públicos esenciales, efectos negativos sobre las vías de comunicación y el daño de infraestructuras; perjudicando La actividad económica y social en el territorio nacional.

El Departamento de Bolívar resulta ser el más afectado en todo el país con más 409.010 personas damnificadas en 44 de sus municipios y cerca del 20,7% de toda su población que ha sufrido afectaciones.

En general se reportan 81.801 familias damnificadas, 81.443 viviendas averiadas y 65 destruidas², tal como se observa en la siguiente grafica:

Gráfico 1. Participación de la Costa Caribe en el Total de Afectados del País y Participación Interdepartamentales 2010-2011



Fuente MIJ-DGR

La destrucción causada por el intenso invierno le ha generado muchos costos y erogaciones extraordinarias a la Nación y a los Gobiernos Departamentales del

² Fuente:

http://www.colombiahumanitaria.gov.co/Documents/REPORTE_OLA_INVERNAL_Bol%C3%91var_Vicepresidente_pdf

país, obligándolos a tomar una serie de medidas de excepción para atender la catástrofe, la consecución de recursos con el fin de atender la emergencia, la reconstrucción no solo de viviendas si no de poblaciones enteras, las obras civiles y los mantenimientos necesarios a lo largo de los diferentes ríos para impedir que vuelva a suceder el desastre.

En materia de atención a las viviendas afectadas en aspectos como reparación, construcción y reubicación de las mismas, la suma conocida hasta el momento rodea los 2600 millones de pesos.

Se recurrió a los recursos del Fondo Nacional de Regalías con apoyo a través del Banco de Materiales y el Plan piloto de proyectos de viviendas prefabricadas.

En cuanto al arreglo de vías afectadas, están siendo atendidas con recursos administrados por el ministerio de vías y el Fondo Nacional de Regalías.

La necesidad de atención el área rural afectada, es imperante también se han destinados recursos para la reposición de los cultivos y capital productivo para los campesinos, por vía del Banco Agrario.

Todas estas actividades de atención a los damnificados han requerido lógicamente una demanda importante de recursos económicos, cuya procedencia tiene distintas fuente, que han sido canalizados por la vía del Fondo Nacional de Calamidades, a través del cual se han girado a nivel nacional 167.044 millones de pesos, de los cuales 25.609 millones fueron girados al Departamento de Bolívar a mediados del año 2010 para ayuda humanitaria en materia de alimentación, aseo y arrendamiento³.

³ Fuente: Presidencia de la Republica Alta Consejería para las regiones y la participación ciudadana 2011

De esta forma, es evidente que la magnitud de la atención necesaria a la población afectada, en el caso específico del Departamento de Bolívar, es amplia e involucra distintas áreas, distintos objetivos y distintas formas de atención, pero lo común en todo el proceso de mitigación de los daños, resulta ser el factor presupuestal y financiero, que en el corto, mediano y largo plazo experimenta cambios e impactaciones que son de importante análisis a la hora de hacer observación sobre la dinámica y el comportamiento presupuestal, En tal sentido, esta investigación enfoca su atención hacia el análisis del financiamiento y las medidas tomadas en materia presupuestal de la Nación y en el caso particular del Departamento de Bolívar frente al fenómeno de ola invernal vivido durante el periodo 2010 – 2011, a causa de “La Niña”.

1.1. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

¿Qué medidas de financiación tomo el Gobierno Nacional y Departamental en el Departamento de Bolívar para contrarrestar la emergencia generada por la ola invernal 2010- 2011 producto del fenómeno de “La Niña” y el impacto generado en las finanzas públicas?

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar cuáles han sido medidas de financiación tomadas por parte del Gobierno Nacional y Departamental para atender y mitigar los desastres generados por la ola invernal 2010- 2011 en el Departamento de Bolívar producto del fenómeno de “La Niña”, con la finalidad de valorar su incidencia en las finanzas departamentales.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.** Analizar cuáles han sido las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional en materia financiera y legal para contribuir con los entes territoriales en la solución de la problemática causada por el fenómeno natural de “La Niña”, durante el periodo 2010-2011
- 2.** Analizar las medidas adoptadas por el Departamento de Bolívar para atender la crisis generada por el desastre natural del fenómeno de “La Niña” 2010-2011 en las entidades territoriales afectadas.

3. DELIMITACIONES

3.1. DELIMITACION TEMATICA

En esta investigación se hará un análisis a aspectos naturales y situaciones socio-económicas derivadas de los desastres naturales, las medidas de financiación utilizadas para contrarrestar la catástrofe provocada por el desastre natural del fenómeno de “La Niña” durante el periodo 2010-2011 en Colombia y con un enfoque especial en el Departamento de Bolívar.

3.2. DELIMITACION DEL ESPACIO

El medio geográfico que se ha escogido para llevar a cabo el desarrollo de la presente investigación, será el territorio Nacional y se hará un énfasis en el Departamento de Bolívar.

3.3. DELIMITACION DEL TIEMPO

El tiempo de la investigación en referencia está comprendido entre enero y abril del año 2012.

4. JUSTIFICACION

El fenómeno de “La Niña” 2010 – 2011 ha sido el responsable de afectaciones que dejan más de 3.321.199 personas damnificadas, comprendidos en 773.318 familias, en cerca de 1030 municipios en 28 de los 32 departamentos del país⁴.

En el caso del Departamento de Bolívar, el número de afectados por el fenómeno suma una cifra aproximada a 400.00 personas, en todos los municipios, siendo unos más afectados que otros.

Los daños causados por el fenómeno referenciado a provocado una oleada de atenciones humanitarias y el desarrollo de una política económica para la mitigación de los efectos causados que de una u otra manera habrán tenido injerencia en los manejos presupuestales de cada ente territorial.

La presente investigación hace un enfoque en el Departamento de Bolívar y en las diferentes fuentes de financiamiento recurridas por el Gobierno Departamental para llevar a cabo la consecución de recursos para atender el desastres generado, producto de la temporada invernal 2010-2011 y El fenómeno de “La Niña”.

Siguiendo la motivación de un grupo de investigadores, a quienes se les ha despertado el interés por una de las problemáticas más relevantes en el país y el Departamento de Bolívar en los dos últimos años y considerando que la presente investigación contribuirá de manera significativa a la comprensión de los impactos financieros y económicos de un fenómeno que ya se ha vuelto persistente en el departamento, se considera pertinente y relevante la aplicación de este estudio en cuanto a que pretende no solo estudiar, describir y analizar, un fenómeno de

⁴Fuente: Reporte de emergencia por fenomeno de la niña DGR – IDEAM- POLICIA DE CARRETERAS
http://www.fcm.org.co/fileadmin/contenidos/pdf/reporte_emergencias_mayo16.pdf

continua manifestación en todos los tiempos, sino que también, se constituye en una propuesta viable de correlación entre las consecuencias causadas por las calamidades producidas por un fenómeno natural, los direccionamiento y adaptaciones presupuestales de apropiación departamental bajo los direccionamientos de una política nacional.

5. MARCO REFERENCIAL

5.1. MARCO TEORICO

Definición del fenómeno de “La Niña”

El fenómeno de “La Niña” consiste en el enfriamiento por debajo de lo normal de las aguas del océano Pacífico tropical que provoca un cambio en el patrón de comportamiento de los vientos y por ende en el patrón de comportamiento de las lluvias con un incremento de éstas sobre las regiones Caribe y Andina en el territorio colombiano.⁵

Por lo general, el fenómeno “La Niña”, comienza su formación desde mediados de año, con un enfriamiento de las aguas del océano Pacífico tropical, también genera un incremento de los vientos alisios del este, que propicia un descenso del nivel del mar sobre la zona oriental. Este fenómeno alcanza su intensidad máxima a finales de año, cuando se acoplan todos los parámetros mencionados, junto con otras variables océano atmosférico, propio de este evento climático; y tiende a disiparse a mediados del año siguiente.

El fenómeno de “La Niña” se sintió por primera vez en Colombia en el año 1971 y durante los años 1998, 1999 y 2000. Los impactos de la niña se evidencian claramente en Colombia con el incremento de desastres asociados con inundaciones y movimientos en masa. Los dos años con mayor cantidad de desastres por fenómenos hidrometeorológicos (1971 y 1999) corresponden a episodios fuertes de la Niña. Durante este último año se registraron diez veces más desastres que los ocurridos durante el Niño 1997-1998.⁶

⁵Fuente: Reporte de áreas afectadas por inundaciones 2010- 2011 agosto 30 de 2011 IGAC, IDEAM, DANE

⁶ Fuente: http://www.comunidadandina.org/predecan7atlasweb/chapters/elniño_y_laniña/2html

En el año 2009 el efecto de “La Niña” provocó el desbordamiento de los ríos: Mira, Patía y Telembi, afectando con severidad a los municipios de Tumaco, Barbacoas, Roberto Payán, Ricaurte, Mallana entre otros en el Pacífico Colombiano.

El desbordamiento del río Mira afectó en Tumaco a 100 veredas y arrasó otras 62 destruyó 1'200 viviendas, averió 1.400 y 104 establecimientos educativos, afectó a 6.000 familias, los damnificados llegan a 45.900 en la costa Pacífica y a 6.000 en la zona Andina y 12.000 de estos son niños y niñas de la región, el evento destruyó un área de 20.000 hectáreas de cultivos, ahogó 5.000 semovientes y aisló la población por múltiples derrumbes en la carretera que comunica con Pasto. En la zona se declaró el desastre y en los municipios fueron declarados zona de calamidad pública.⁷

El recurrente desbordamiento de los ríos Sinú y San Jorge, la gravedad de los desbordamientos de los ríos Magdalena y Cauca y la saturación hídrica de las zonas de ciénaga y humedales, hicieron crisis en la zona geológica de la depresión Momposina y la región de la Mojana afectando 41 municipios de Córdoba, Sucre, Bolívar, Antioquia, además de los departamentos de Santander, Cundinamarca y Risaralda entre otros.

Estas inundaciones iniciadas desde mayo de 2007, han sido consideradas como un evento máximo, dado el nivel alcanzado por las aguas desbordadas, la numerosa migración que generaron y las inmensas pérdidas materiales y económicas que se acumularon. El número de afectados por el invierno en ese año llegó a la preocupante cifra de 2'387.000 personas. Pero, en el año 2008, la intensidad del invierno continuó y solamente la segunda temporada invernal, afectó a 18 Departamentos, siendo de nuevo los más afectados: Córdoba, Sucre,

⁷ Fuente: UN periódico
<http://www.unperiodico.unal.edu.co/en/detail/article/inundaciones-en-clombia-un-desastre-que-no-es-natural/index.html>

Atlántico, Bolívar, Santander, Cundinamarca, Caldas y Nariño, así mismo continuaron las lluvias durante el año 2009

Evolución del fenómeno de “La Niña” 2010-2011

“La Niña” comenzó en 1903, y siguió en 1906, 1909, 1916, 1924, 1928, 1938, 1950, 1954, 1964, 1970, 1973, 1975, 1988, y en 1995. Siendo el más intenso el de 1988/1989 hasta ese momento.

El fenómeno “La Niña” inició su proceso de formación en Colombia tempranamente desde el mes de junio de 2010, cuando las temperaturas del Océano Pacífico Tropical empezaron a enfriarse rápidamente alcanzando anomalías negativas inferiores a -0.5°C .

- “La Niña” se fortaleció alcanzando su etapa de madurez durante el trimestre (noviembre-diciembre de 2010 y enero de 2011) alcanzando categoría FUERTE.
- Es importante señalar, que cada evento “La Niña” es diferente y que su repercusión en el clima nacional, no solo está dada por la intensidad del mismo, sino también, por la interacción que pueda presentar con otro tipo de fenómenos océano-atmosféricos presentes en el Atlántico y más específicamente en el mar Caribe.

El fenómeno de La Niña es una variación normal en las temperaturas de la superficie del mar, que han existido desde hace millares de años y que continuarán existiendo, sin que el hombre puede interferir.

El Gobierno Nacional y Departamental ha tenido que invertir una cantidad considerable de recursos para atender los daños generados a lo largo de la

historia por este fenómeno natural denominado “La Niña”, las fuentes de financiamiento han sido diversas, desde el apoyo internacional hasta la creación de una entidad como Colombia Humanitaria a nivel nacional para la administración de los recursos destinados a cubrir las necesidades

5.2. MARCO CONCEPTUAL

Atender: satisfacer una necesidad

Mitigar: disminuir la intensidad y la gravedad de un acontecimiento

Variables océano atmosféricas: condiciones que modulan el comportamiento climático

Depresión tropical: son vientos máximos en superficie de 61 Km/hr

Chubascos: Precipitación de gotas de agua que caen desde una nube del genero cumulonimbos; se caracteriza por que empieza y termina repentinamente, por variaciones de intensidad muy bruscas y porque del estado del cielo sufre cambios muy rápido

Devastación: Destrucción total de un territorio o de lo que hay en él

Damnificados: Se aplica a la persona que ha sufrido un daño importante a consecuencia de una desgracia colectiva

Erogaciones: Equivalente a gasto, dispendio, salida de efectivo o desembolso.

Recursos: es una fuente o suministro del cual se produce un beneficio

Frentes cálidos: Se produce cuando una masa de aire caliente avanza hacia latitudes mayores y su borde delantero asciende sobre el aire más frío. Si hay humedad suficiente se observan todos los géneros de nubes estratiformes las cuáles podrían provocar precipitaciones de tipo continuo.

Insalubridad: condición de un territorio, índole, lugar o alojamiento perjudicial para la salud por ser susceptible de enfermedades o epidemias.

5.3. MARCO LEGAL

El Decreto ley 1547 de junio 21 de 1984 creó el Fondo nacional de Calamidades contempla los desastres naturales y las posibles acciones orientadas a la atención de las necesidades que se originen en situaciones de desastres, calamidad o de naturaleza similar, esta entidad es manejada por la sociedad fiduciaria la previsora S.A.

Según los artículos 6° y 7° del Decreto 1547 de junio 21 1984, la Fiduciaria La Previsora S.A. cuenta con una Junta Consultora que se encarga de señalar las políticas generales de manejo e inversión de los recursos del Fondo y de velar por su seguridad, adecuado manejo y óptimo rendimiento, así como indicar la destinación de los recursos y el orden de prioridades conforme al cual serán atendidos los objetivos del Fondo frente a las disponibilidades financieras del mismo, existentes en cada caso, entre otras funciones.

El decreto 919 de 1989 **“RÉGIMEN NORMATIVO ESPECIAL PARA SITUACIONES DE DESASTRE”** consagra una serie de instrumentos legales que permiten generar Acciones coordinadas tendientes a conjurar la crisis y procurar la rehabilitación y recuperación de las zonas afectadas el artículo 19 dispone:

DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRE. El Presidente de la República declarará mediante Decreto y previo concepto del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, la existencia de una situación de desastre, y en el mismo acto la clasificará según su magnitud y efectos, como de carácter nacional, departamental, intendencial, comisaria, distrital o municipal.

La declaratoria de una situación de desastre podrá producirse hasta tres (3) meses después de haber ocurrido los hechos que la constituyen. De igual manera, mientras no se haya declarado que la situación ha vuelto a la normalidad, el Presidente de la República podrá modificar la calificación que le haya dado a la situación de desastre y las disposiciones del régimen especial que pueden ser aplicadas.

Las autoridades administrativas, según el caso, ejercerán las competencias que legalmente les correspondan y, en particular, las previstas en las normas del régimen especial que se determinen, hasta tanto se disponga que ha retornado la normalidad.

Acuerdo al artículo 67. **APROPIACIONES PARA PREVENCIÓN DE DESASTRES** dispone Todos los organismos y dependencias de la administración central y todas las entidades descentralizadas del orden nacional incluirán en sus presupuestos, apropiaciones especiales para prevención y atención de desastres serán manejados acuerdo a lo establecido en el **artículo 66** de este mismo decreto que establece lo siguiente:

Las entidades y organismos de la administración central y sus entidades descentralizadas podrán confiar recursos en administración fiduciaria para los efectos de la prevención y atención de desastres y calamidades, y para las actividades de las fases de rehabilitación, reconstrucción o desarrollo, previa autorización de la Oficina Nacional para la Atención de Desastres, que podrá estar subordinada a la inclusión en el contrato respectivo de la facultad de intervención de, esa misma Oficina en orden a asegurar la estricta destinación de los recursos.

En caso de que el 30 de septiembre del respectivo año fiscal la entidad u organismo no haya afectado los recursos destinados a los mencionados objetivos, podrán confiarlos en administración fiduciaria.

Con fundamento en informe del IDEAM de fecha 6 de diciembre de 2010 se expide el **decreto 4579 del 7 de diciembre de 2010** a través del cual el gobierno Nacional declara “**situación de desastre nacional en el territorio Colombiano**”.

La emergencia generada por los daños y la devastación causada por el fenómeno de “La Niña” en el territorio Colombiano en el año 2010-2011 obligo al país a implementar medidas y tomar decisiones en materia financiera y legal que le permitieran atender y mitigar la calamidad.

Con la expedición del **decreto 4580 del 7 de diciembre de 2010** se declara “**El estado de emergencia económica, social y ecológica por razón de grave calamidad pública**”, con el fin de conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

Con el **decreto 4702 del 21 de diciembre de 2010** se modifica el **decreto ley 919 de 1989-**

Modifico el artículo 70 del decreto 919 de 1989 el cual queda así:

“Artículo 14. *Transferencia de recursos del Fondo Nacional de Calamidades a entidades públicas nacionales o territoriales y privadas para su administración*”. El Fondo Nacional de Calamidades podrá transferir recursos a entidades públicas, del orden nacional o territorial y entidades privadas para ser administrados por estas (En el documento que ordene la transferencia se indicará de manera expresa la destinación que debe darse a los recursos), sin que para ello se requiera operación presupuestal alguna por parte de la entidad receptora. En el documento que ordene la transferencia se indicará de manera expresa la destinación de los recursos, los cuales se girarán a cuentas abiertas especialmente para la atención de la emergencia invernal.

La administración de dichos recursos será responsabilidad del jefe de la respectiva entidad a la cual se le efectuó la transferencia.

Estas transferencias podrán ser utilizadas en gastos operativos relacionados con la atención de las situaciones de desastre o calamidad, atención humanitaria y obras o actividades de rehabilitación dentro del marco de la emergencia económica, social y ecológica.

Las transferencias de recursos para ayuda humanitaria de emergencia se podrán hacer de manera inmediata, sin esperar la legalización de gastos anteriores hechos con cargo a las transferencias de que trata el presente artículo.

Las cuentas en las que se reciban los recursos a que hace referencia la presente disposición estarán exentas de cualquier gravamen.

Corresponderá a la Junta Directiva del Fondo Nacional de Calamidades reglamentar todo lo relativo a las transferencias de que trata el inciso anterior, al control de su utilización y a la legalización de los mismos.

La administración de dichos recursos será responsabilidad del jefe de la respectiva entidad a la cual se le efectuó la transferencia.

Estas transferencias podrán ser utilizadas en gastos operativos relacionados con la atención de las situaciones de desastre o calamidad, atención humanitaria y obras o actividades de rehabilitación dentro del marco de la emergencia económica, social y ecológica.

Con estas disposiciones el gobierno nacional establece los fundamentos legales para el manejo de los recursos tendientes a atender el desastre

Decreto 4830 del 29 de diciembre del 2010, modifica el decreto 4702

Se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país.

Que la situación originada por el fenómeno de La Niña está siendo atendida por todas las entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, pero sus recursos y medios de acción no son suficientes.

Que dada la magnitud de la calamidad pública a que se ha hecho referencia, las funciones legales del ejecutivo y los recursos asignados al Sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres son insuficientes para conjurar la crisis y evitar la extensión de sus efectos.

Que es necesario fortalecer los instrumentos de coordinación con las entidades territoriales, para efectos de proteger los derechos constitucionales de las personas afectadas.

Que es necesario agilizar los mecanismos de giro de los recursos del Fondo Nacional de Calamidades a fin de que los mismos lleguen oportunamente a los beneficiarios de las ayudas humanitarias y de emergencia.

Que es necesario fortalecer al Comité Operativo Nacional para Atención de Desastres a fin de que en su función de realización de censos de damnificados pueda contar con el apoyo de otras entidades y mantenerse actualizado a fin de orientar las ayudas humanitarias a quienes realmente las requieren y para atender las necesidades que efectivamente las apremian.

Modificase el artículo 4° del Decreto 4702 de 2010, el cual quedará así:

"Artículo 14. Transferencia de recursos del Fondo Nacional de Calamidades a entidades públicas nacionales o territoriales y privadas para su administración. El Fondo Nacional de Calamidades podrá transferir recursos a entidades públicas, del orden nacional o territorial y entidades privadas para ser administrados por estas, sin que para ello se requiera operación presupuestal alguna por parte de la entidad receptora. En el documento que ordene la transferencia se indicará de manera expresa la destinación de los recursos, los

cuales se girarán a cuentas abiertas especialmente para la atención de la emergencia invernial.

Nota: La expresión "entidades privadas" declarada EXEQUIBLE de manera condicionada mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-194 de 2011, en el entendido que se refiere únicamente a aquellas cuyo objeto social tenga relación directa con las actividades que se requieran para atender la emergencia que se pretende superar.

Nota: La expresión "sin que para ello se requiera operación presupuestal alguna" declarada EXEQUIBLE de manera condicionada mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-194 de 2011, en el entendido que dicha expresión no exime de la obligación de realizar registros contables

Nota: La expresión "cuentas abiertas" declarada EXEQUIBLE de manera condicionada mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-194 de 2011, en el entendido que se trata de cuentas "especiales" y "separadas".

Corresponderá a la Junta Directiva del Fondo Nacional de Calamidades reglamentar todo lo relativo a las transferencias de que trata el inciso anterior, al control de su utilización y a la legalización de los mismos.

Nota: Declarado INEXEQUIBLE mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-194 de 2011

La administración de dichos recursos será responsabilidad del jefe de la respectiva entidad a la cual se le efectuó la transferencia.

Estas transferencias podrán ser utilizadas en gastos operativos relacionados con la atención de las situaciones de desastre o calamidad, atención humanitaria y obras o actividades de rehabilitación dentro del marco de la emergencia

económica, social y ecológica, así como en la rehabilitación económica del sector agrícola, ganadero y pecuario afectado por la ola invernal.

Nota: La expresión "gastos operativos" declarada EXEQUIBLE de manera condicionada mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-194 de 2011, en el entendido que estos sólo pueden efectuarse cuando la capacidad de los órganos del Estado no sea suficiente para atender la situación de emergencia que motivo declara el estado de excepción.

Las transferencias de recursos para ayuda humanitaria de emergencia se podrán hacer de manera inmediata, sin esperar la legalización de gastos anteriores hechos con cargo a las transferencias de que trata el presente artículo.

Con los recursos provenientes de las transferencias a que alude la presente disposición, para las fases de atención humanitaria y rehabilitación se podrá contratar en los términos establecidos en el artículo tercero del presente decreto.

Nota: Declarada EXEQUIBLE de manera condicionada mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-194 de 2011, en el entendido que debe entenderse que el régimen de contratación que allí se menciona regirá por un periodo máximo de un (1) año, contado a partir de la fecha en que se comunique esta sentencia.

Parágrafo 2°.

Las cuentas en las que se reciban los recursos a que hace referencia la presente disposición estarán exentas de cualquier gravamen.

Nota: declarado EXEQUIBLE de manera condicionada mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-194 de 2011, en el entendido que las cuentas a las que allí se hace mención son especiales y separadas.

Parágrafo 3°.

Para el control de la adecuada destinación y ejecución de los recursos a que alude la presente disposición, así como en general de aquellos del Fondo Nacional de Calamidades, mientras se supera la situación que dio lugar a la declaración de emergencia, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y el Sistema de Control Fiscal actuarán de manera articulada para la vigilancia del manejo de los recursos estatales. La Junta del Fondo Nacional de Calamidades acordará con los entes de control la forma de proveer los recursos humanos y administrativos para la ejecución del control integral.

Artículo 2°.

Modifíquese el numeral 3 del artículo 70 del decreto 919 de 1989, el cual quedará así:

3. Indicar, de acuerdo con lo previsto en el artículo tercero del presente decreto la destinación de los recursos y el orden de prioridades conforme al cual serán atendidos los objetivos del Fondo frente a las disponibilidades presupuestales del mismo, existentes en cada caso.

Nota: declarado EXEQUIBLE de manera condicionada mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-194 de 2011, en el entendido que la destinación de los recursos y el orden de prioridades deben enfocarse exclusivamente hacia las zonas y municipios afectados a que se refiere el decreto 4580 del 7 de diciembre de 2010.

Artículo 3°.

Las referencias que se hace en el decreto 4702 de 2010 a elaboración de censo, deben entenderse referidas a: Registro Único de Damnificados por Emergencia Invernal.

Nota: Declarado EXEQUIBLE mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-194 de 2011

Artículo 4°. Vigencia.

El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

Nota: Declarado EXEQUIBLE mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-194 de 2011.

6. DISEÑO METODOLOGICO

6.1. TIPO DE INVESTIGACION

El tipo de investigación empleada es descriptiva teniendo en cuenta que describe la problemática generada por el fenómeno natural de “La Niña” y las acciones tomadas con el fin de atender la crisis generada.

6.2. METODOLOGIA

El método a seguir en esta investigación es el inductivo, ya que se espera analizar la problemática generada por el fenómeno natural de “La Niña” y las medidas y acciones pertinentes como fuentes de financiamiento a las que ha tenido que recurrir el Gobierno para obtener recursos y atender la devastación generada en el país y el Departamento de Bolívar. Se partirá de una situación particular para llegar a una general analizaremos de forma macro las fuentes de financiación empleadas tanto a nivel Nacional como a nivel Departamental

6.3. FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACION

6.3.1. FUENTES DE INFORMACION: El desarrollo y contenido de esta investigación está basado principalmente en el análisis investigativo y otros planteamientos encontrados en revistas científicas, periódicos, informes y monografías, otros medios de comunicación, documentos de Internet, bases de datos, estadísticas publicadas por fuentes oficiales y textos académicos, por lo que se consideran todas fuentes de información, enmarcadas bajo la línea de investigación de gestión pública y desarrollo.

6.3.2. TECNICAS

Técnicas: las herramientas o técnicas a emplear serán, la observación indirecta, ya que la inspección de todos los fenómenos se realizara sin entrar en contacto directo con ellos en el momento de su ocurrencia.

6.4. POBLACION Y MUESTRA

La población y muestra está dada por el número de personas afectadas por el desastre de la ola invernal 2010-2011 producto del fenómeno de “La Niña” en todo el territorio Nacional y con un enfoque especial en el Departamento de Bolívar.

7. ADMINISTRACION DEL PROYECTO

Este aparte hace referencia a los aspectos que se tendrán en cuenta por el grupo investigador dentro de su plan de trabajo para la elaboración del proyecto de grado, estos elementos fueron: un presupuesto y un cronograma.

7.1. CRONOGRAMA

La realización del proyecto se llevará a cabo en un período de tres meses, iniciando en la segunda semana de enero del 2012 y finalizando en la primera semana de abril del 2012, teniendo en cuenta que los investigadores tendrán completa disposición de tiempo para estas fechas y que las labores serán realizadas de forma intensiva.

AÑO 2012																	
MES		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL			
ACTIVIDADES POR SEMANAS		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Presentación de Propuesta de investigación																
2	Investigación bibliográfica																
3	Recolección de la información teórica																
4	Análisis de la información																
5	Recolección información																
7	Análisis de la información																
8	Síntesis de la información teórica – práctica																
10	Elaboración del informe final																
11	Presentación del trabajo Investigación																

7.2. PRESUPUESTO

La labor que se llevó a cabo no requiere gastos especiales a parte de los recursos materiales básicos (computador, hojas, transporte, etc.) y asesorías tutorial, lo cual corre por parte de los investigadores, sin embargo, a continuación se hace una descripción de los mismos:

CONCEPTO	VALOR
Papelería y fotocopias	\$ 200.000.00
Servicios telefónicos y de Computación	\$ 150.000.00
Transporte de los investigadores	\$ 100.000.00
Asesorías	\$ 500.000.00
Imprevistos	\$125.000.00
Total	\$1.075.000.00

8. CUÁLES HAN SIDO LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA FINANCIERA Y LEGAL PARA CONTRIBUIR CON LOS ENTES TERRITORIALES EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA CAUSADA POR EL FENÓMENO NATURAL DE LA NIÑA, DURANTE EL PERIODO 2010-2011

Según informe presentado por el IDEAM de fecha 6 de diciembre de 2010 donde detalla las situaciones generadas por la ola invernal 2010-2011 en Colombia, entrega las primeras cifras de la catastrófica ola invernal así: 206 muertos, 119 desaparecidos, 246 heridos, 337.513 familias afectadas, 2049 viviendas destruidas, 275,529 viviendas averiadas en 654 municipios de Colombia.⁸

La Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia -DGR- ha hecho presencia en las diferentes regiones afectadas y ha concluido según informe de fecha 6 de diciembre de 2010, que se ha presentado una afectación aproximada de 1.614.676 personas.

Según la información suministrada por los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Educación Nacional, el día 6 de diciembre de 2010, debido a la fuerte ola invernal presentada en el territorio nacional se han ocasionado graves inundaciones, derrumbes, daños de vías, pérdidas de zonas agrícolas y de viviendas, centros educativos, daños en los servicios públicos, así como también se ha generado, con grave impacto para el país la afectación de 52.735 predios, 2.065.517 hectáreas, la muerte de 30.380 animales y el desplazamiento de 1.301 892.

La magnitud de la tragedia por el fenómeno de “La Niña” 2010-2011 llevo al Gobierno del presidente Juan Manuel Santos a tomar medidas excepcionales para enfrentar la situación.

⁸Fuente: <http://www.colombiahumanitaria.gov.co/Apoyo/Documents/decretos/dec457907122010.pdf>

En primer lugar le dio vida a Colombia Humanitaria, la estrategia diseñada precisamente para atender la situación.

Acto seguido, el Gobierno declaró la Emergencia Económica, Social y Ecológica en el territorio nacional, figura que permitió la expedición de los Decretos de Emergencia para facilitar la toma de decisiones rápidas y garantizar que el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres contara con los recursos necesarios para atender la tragedia.

Mediante de los Decretos de Emergencia, el Gobierno Nacional no solo reformó el Fondo Nacional de Calamidades existente, sino que además creó uno nuevo: el Fondo Adaptación cuya función es liderar la reconstrucción y “adaptar” el país al cambio climático. Su primera tarea será recoger la evaluación que se haga de los daños y del estado en que quede el país, después de la emergencia, así como de los diagnósticos y estudios existentes para comenzar la planeación juiciosa de las obras que deberá emprender el país.

Colombia Humanitaria es una marca, un propósito nacional por medio del cual el Presidente de la República una vez decretada la emergencia, convocó a todos los Colombianos y extranjeros a solidarizarse y actuar en la mitigación de las afectaciones, pérdidas y daños causados por el Fenómeno de la Niña que inició en el 2010 y se da por culminado técnica y formalmente el día 30 de mayo del 2011.

El presupuesto con el cual funciona Colombia Humanitaria procedió del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien ubicó los recursos en la Fiduprevisora según la programación de caja, y esta a su vez los giró a los Departamentos, Municipios, Ministerios u otras entidades según las solicitudes recibidas.⁹

⁹ Fuente: <http://www.colombiahumanitaria.gov.co/FNC/Documents/2011/separatas/Bolivar.pdf>

El Fondo Nacional de Calamidades Sub-cuenta Colombia Humanitaria no tiene a su cargo ninguna otra entidad. Como Fondo Nacional de Calamidades hace parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres que a su vez está conformado por 70 instituciones más, cada una con su presupuesto y estructura administrativa independientes, cuenta con patrimonio autónomo y financia sus actividades (transferencia de recursos para atención humanitaria y rehabilitación a través de Gobernaciones, Alcaldías, y entidades del orden nacional), con recursos administrados por la Fiduciaria la Previsora S.A (dineros en efectivo) provenientes de donaciones y presupuesto nacional¹⁰

Con el fin de atender la crisis Gobierno Nacional a través del FNC Subcuenta Colombia Humanitaria, comenzó una ardua tarea con el fin de recaudar los recursos necesarios inicialmente para atender la emergencia y posteriormente implementar acciones y planes de contingencia para mitigar el desastre en un futuro.

La consecución de los recursos se obtuvo por diferentes canales entre estos tenemos donaciones nacionales y de gobiernos internacionales, tanto en dinero como en especie y recursos del presupuesto nacional.

Colombia Humanitaria reporto a fecha 19 de abril de 2011 las siguientes cifras producto de donaciones (Efectivo y Especie) Nacionales e Internacionales de empresas públicas y privadas, así como de personas naturales:

¹⁰ Fuente: <http://es.cribd.com/doc/764850048/colombia-humanitaria>

Tabla 1. Donaciones en efectivo y en especie

DONACIONES	VALOR DONACION MILLONES DE PESOS	%
DONACIONES EN DINERO (ABRIL 19/ 2011)	\$ 43.513,81	50%
TELETON	\$ 11.023,86	13%
MENSAJES DE TEXTO Y LLAMADAS	\$ 1.536,14	2%
SUB TOTAL EN DINERO	\$ 56.073,81	65%
DIAN (ACCION SOCIAL) CRUZ ROJA	\$ 8.393,61	10%
DIAN (ACCION SOCIAL) DEFENSA CIVIL	\$ 21.992,28	25%
TOTAL DONACIONES EN DINERO	\$ 86.459,70	100%
DONACIONES EN ESPECIE - KIT ESCOLARES (MARZO 30/2011)	\$ 2.104,70	3%
DONACIONES EN ESPECIE EMPRESAS COLOMBIANAS	\$ 4.780,82	6%
DONACIONES EN ESPECIE ONG INTERNACIONALES	\$ 2.605,72	4%
DONACIONES EN ESPECIE DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	\$ 2.533,64	3%
DONACIONES EN PROCESO DE ENTREGA	\$ 15.000,00	20%
AYUDA FINANCIERA INTERNACIONAL A TRAVES DE OTROS CANALES	\$ 47.137,82	64%
TOTAL DONACIONES EN ESPECIE	\$ 74.162,70	100%
TOTAL DONACIONES	\$ 160.622,40	
Fuente Colombia Humanitaria ¹¹		

¹¹ Fuente: <http://www.colombiahumanitaria.gov.co/Cifras/Paginas/ConoceCifrasCH.aspx>

Tabla 2. Detalle de donaciones en especie

DONACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS COLOMBIANAS Y ENTIDADES ESTATALES	VALOR DONACION	%
ENTIDADES ESTATALES	\$ 66.199.510,00	1%
EMPRESAS PRIVADAS	\$ 4.714.623.971,00	99%
TOTAL DONACIONES	\$ 4.780.823.481,00	100%
Fuente Colombia Humanitaria		

Tabla 3. Donaciones en especie de Gobiernos extranjeros

DONACIONES EN ESPECIE DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	VALOR DONACION MILLONES DE PESOS	%
GOBIERNO DE ARGENTINA	\$ 16.580.461,00	0,7%
GOBIERNO DE CHILE	\$ 85.508.000,00	3,4%
GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS	\$ 218.679.546,00	8,6%
GOBIERNO DE GUATEMALA	\$ 9.323.910,00	0,4%
GOBIERNO DE JAPON	\$ 460.000.000,00	18,2%
GOBIERNO DE KOREA	\$ 380.500.000,00	15%
GOBIERNO DE PERU	\$ 132.450.000,00	5,20%
GOBIERNO DE RUSIA	\$ 957.750.000,00	37,8%
GOBIERNO DE URUGUAY	\$ 36.146.970,00	1,40%
GOBIERNO DE VENEZUELA	\$ 75.000.000,00	3%
GOBIERNO DE ECUADOR	\$ 63.000.000,00	2,50%
GOBIERNO DE ISRAEL	\$ 48.700.000,00	1,90%
GOBIERNO DE MEXICO	\$ 50.000.000,00	2%
TOTAL DONACIONES EN ESPECIE GOBIERNOS EXTRANJEROS	\$ 2.533.638.887,00	100%
Fuente Colombia Humanitaria		

El presupuesto Nacional se vio afectado en \$4.469.722 mil millones de pesos del (Presupuesto Nación 2010 y2011), en los cuales se comprometieron a fecha 29 de abril de 2011 el 80,6% en: convenios con entidades nacionales, atención humanitaria - kits, alojamientos, obras mayores y menores, componente social, y gastos de operación y provisiones, quedando un 19% disponible a esta fecha, distribuidos como se observa a continuación¹²

¹² <http://www.colombiahumanitaria.gov.co/Cifras/Paginas/ConoceCifrasCH.aspx>

Tabla 4. Recursos del presupuesto de la Nación

PRESUPUESTO Y RECURSOS DE LA NACION					
DISTRIBUCION Y COMPROMISOS PRESUPUESTO DE LA NACION					
COMPROMISOS		PRIORIZACION Y APROBACION	%	COMPROMISOS CONVENIOS	GIROS EFECTUADOS
1	CONVENIOS	\$ 1.830.377,00	40,95%	\$ 1.353.936,00	\$ 367.524,00
2	AYUDA HUMANITARIA	\$ 220.093,00	4,92%	\$ 220.093,00	\$ 220.093,00
3	ALOJAMIENTO	\$ 132.489,00	2,96%	\$ 132.489,00	\$ 108.029,00
4	OBRAS MAYORES Y MAQUINAS	\$ 358.000,00	8,01%	\$ 358.000,00	\$ 135.114,00
5	CUERPO CONTENSIOSO DE AGUA	\$ 38.639,00	0,86%	\$ 38.639,00	\$ 38.406,00
6	OBRAS MAYORES CUPO INICIAL	\$ 324.083,00	7,25%	\$ 324.083,00	
7	COMPONENTE SOCIAL	\$ 15.000,00	0,34%	\$ 15.000,00	
8	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 30.000,00	0,67%	\$ 30.000,00	\$ 425,00
9	TOTAL (1 AL 8)	\$ 2.948.681,00	66%	\$ 2.472.240,00	\$ 869.591,00
10	PROVISIONES	\$ 654.878,00	14,65%	\$ 654.878,00	
11	TOTAL (9 + 10)	\$ 3.603.559,00	81%	\$ 3.127.118,00	\$ 869.591,00
12	PRESUPUESTO APROBADO	\$ 4.469.722,00			
13	PPTO DISPONIBLE (12-11)	\$ 866.163,00	19,38%		

Fuente Colombia Humanitaria

Tabla 5. Detalle de Convenios

	COMPROMISOS	PRIORIZACION / APROBACION	%	COMPROMISOS CONVENIOS	GIROS EFECTUADOS
1	CONVENIOS	\$ 1.830.377,00	40,9%	\$ 1.353.936,00	\$ 367.524,00
	MINISTERIO DE ED. NAL.	\$ 243.838,00	5,46%	\$ 243.838,00	\$ 70.000,00
	CRUZ ROJA	\$ 10.000,00	0,22%	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
	DANE	\$ 7.188,00	0,16%	\$ 7.188,00	\$ 4.163,00
	INVIAS	\$ 287.120,00	6,42%	\$ 287.120,00	\$ 90.000,00
	DGR	\$ 26.802,00	0,60%	\$ 26.802,00	\$ 10.000,00
	MIN. DE LA PROTECCION SOCIAL	\$ 3.000,00	0,07%	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
	MINISTERIO DE AGRICULTURA	\$ 603.997,00	13,5%	\$ 292.127,00	\$ 140.000,00
	ACCION SOCIAL	\$ 7.752,00	0,17%	\$ 7.752,00	\$ 7.752,00
	IDEAM	\$ 2.620,00	0,06%	\$ 2.620,00	\$ 2.620,00
	MAVDT	\$ 528.050,00	11,8%	\$ 473.086,00	\$ 30.000,00
	MINISTERIO DE CULTURA	\$ 404,00	0,01%	\$ 404,00	
	DEFENSA CIVIL	\$ 20.152,00	0,45%		
	ARMADA NACIONAL	\$ 421,00	0,01%		
	POLICIA NACIONAL	\$ 8.353,00	0,19%		
	EJERITO NACIONAL	\$ 80.680,00	1,81%		
Fuente Colombia Humanitaria					

El saldo aproximado a finales del mes de abril del 2011 en recursos recaudados y aprobados es de 165 mil millones pesos. Entre el 29 de diciembre de 2010 y el 7 de julio de 2011, la Junta Directiva del Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria, aprobó 2 billones 356 mil 32 millones de pesos, priorizados para la ejecución de proyectos que garantizaran el restablecimiento de las condiciones económicas, sociales y ecológicas de la población damnificada y las regiones afectadas en todo el país, al igual que el fortalecimiento institucionales dichas entidades, este presupuesto estará presentado en 26 convenios con Entidades Nacionales por un valor de 2 billones 284 mil 230 millones de pesos, más 71 mil 802 millones de pesos, girados directamente a la Dirección de Gestión del Riesgo (DGR), para el mejoramiento de su capacidad de atención y respuesta a las emergencias provocadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011.¹³

Lo recursos destinados por el gobierno Nacional para atender el fenómeno de “La Niña” 2010-2011 ascienden aproximadamente a los **\$7.105.715.701.575,00** billones de pesos acuerdo cifras establecidas por Colombia Humanitaria a fecha 22 de julio¹⁴

¹³Fuente: <http://www.ColombiaHumanitaria.gov.co/FNC/documents/2011/separatas/cauca.pdf>

¹⁴Fuente: <http://www.colombiahumanitaria.gov.co/Documents/FichaOlalInvernal.pdf>

Tabla 6. Recursos destinados por el Gobierno Nacional

DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO	\$ 220.900.315.637,00
COLOMBIA HUMANITARIA	\$ 4.535.643.000.000,00
VIVIENDA – MAVDT	\$ 443.683.100.000,00
PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA MAVDT	\$ 93.766.000.000,00
FINDETER	\$ 1.000.000.000.000,00
VIAS	\$ 295.984.000.000,00
MINISTERIO DE AGRICULTURA	\$ 282.628.000.000,00
MINISTERIO DE EDUCACION	\$ 15.555.840.811,00
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	\$ 154.950.445.127,00
BANCOLDEX	\$ 31.605.000.000,00
ICBF	\$ 31.000.000.000,00
TOTAL	\$ 7.105.715.701.575,00
Fuente Colombia Humanitaria	

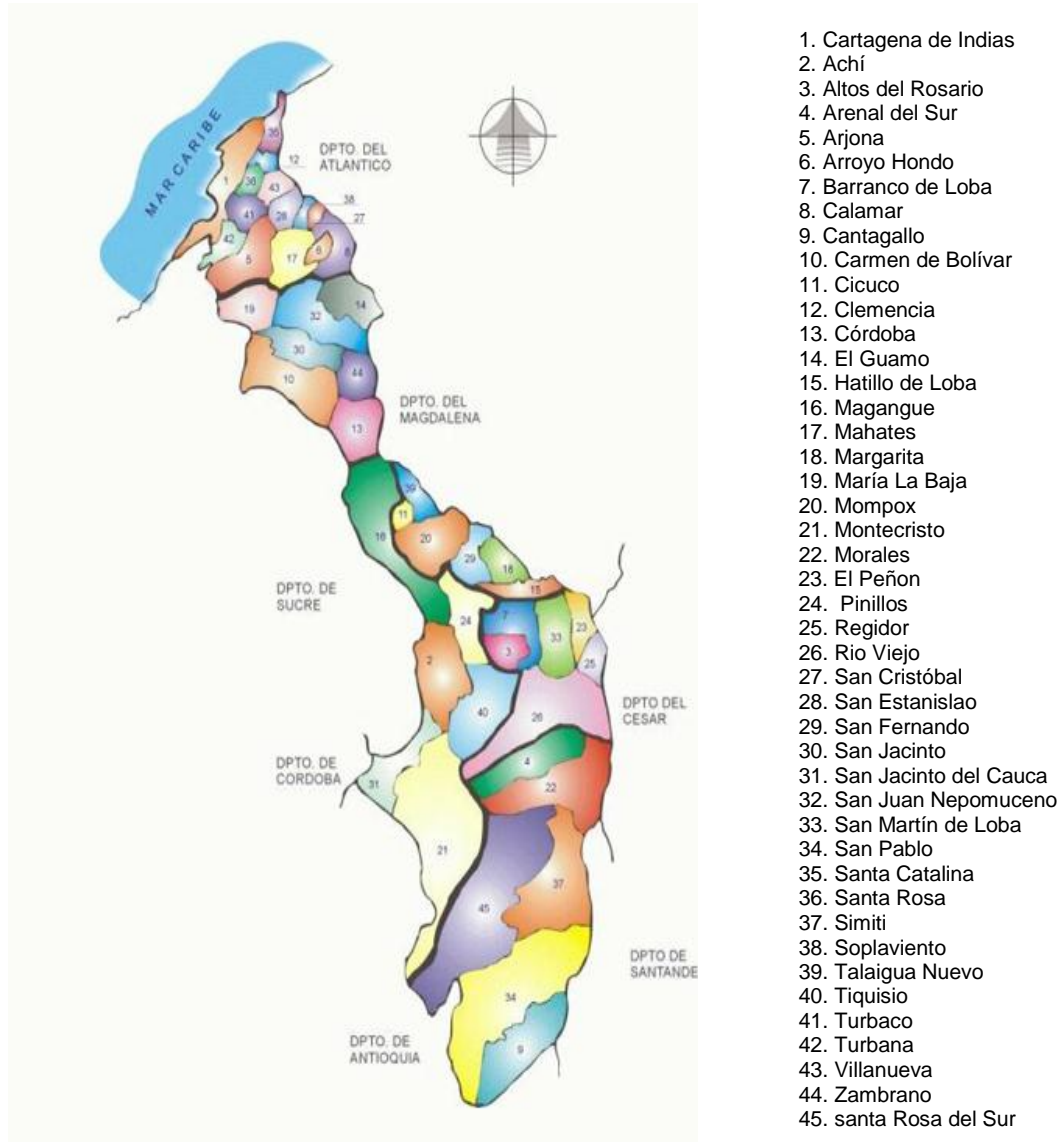
9. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA ATENDER LA CRISIS GENERADA POR EL DESASTRE NATURAL DEL FENÓMENO DE “LA NIÑA” 2010-2011 EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES AFECTADAS

Tras el paso del Fenómeno de La Niña por el departamento de Bolívar, las cifras de destrucción reportaron la tragedia más fuerte que ha soportado esta zona del país en su historia. El último censo de damnificados realizado por la administración departamental indica que 43 mil 500 familias resultaron afectadas por la emergencia.¹⁵

La temporada invernal 2010 – 2011 afectó en forma considerable a los 45 municipios, que conforman el Departamento de Bolívar.

¹⁵<http://www.colombiahumanitaria.gov.co/FNC/Documents/2011/separatas/bolivar.pdf>

Grafico 2. Mapa del Departamento de Bolívar



1. Cartagena de Indias
2. Achi
3. Altos del Rosario
4. Arenal del Sur
5. Arjona
6. Arroyo Hondo
7. Barranco de Loba
8. Calamar
9. Cantagallo
10. Carmen de Bolívar
11. Cicuco
12. Clemencia
13. Córdoba
14. El Guamo
15. Hatillo de Loba
16. Magangué
17. Mahates
18. Margarita
19. María La Baja
20. Mompox
21. Montecristo
22. Morales
23. El Peñon
24. Pinillos
25. Regidor
26. Rio Viejo
27. San Cristóbal
28. San Estanislao
29. San Fernando
30. San Jacinto
31. San Jacinto del Cauca
32. San Juan Nepomuceno
33. San Martín de Loba
34. San Pablo
35. Santa Catalina
36. Santa Rosa
37. Simiti
38. Soplaviento
39. Talaigua Nuevo
40. Tiquisio
41. Turbaco
42. Turbana
43. Villanueva
44. Zambrano
45. Santa Rosa del Sur

Fuente Gobernación de Bolívar

Por ser un gran número de municipios ribereños el riesgo de inundaciones es alto, debido a que la infraestructura física con que se cuenta es endeble, quedando a merced de las corrientes desbordadas del Rio Magdalena, Ciénagas y Lagunas, que afectan en mayor proporción a las áreas rurales, sin desconocer que las cabeceras municipales también sienten el efecto.

El Departamento de Bolívar ha recibido giros de Colombia humanitaria para ser invertidos así:

Tabla 7. Giros para asistencia humanitaria

ASISTENCIA HUMANITARIA		
GIROS	VALOR	FAMILIAS ATENDIDAS
1 GIRO	25.608.891.000	70.145
2 GIRO	24.402.940.000	80.008
TOTAL	50.011.831.000	150.153
Fuente Colombia Humanitaria		

Tabla 8. Giros para Alojamientos temporales

ALOJAMIENTOS TEMPORALES		
GIROS	VALOR	FAMILIAS ATENDIDAS
APORTES DE ARRIENDO	4.986.240.000	6.784
TOTAL	4.986.240.000	6.784
Fuente Colombia Humanitaria		

Tabla 9. Giros para reparación de viviendas

REPARACION DE VIVIENDAS		
GIROS	VALOR	NUMERO DE ALBERGUES
APORTES PARA REPARACION	14.346.360.000	700
TOTAL	14.346.360.000	700
Fuente Colombia Humanitaria		

Tabla 10. Giros para obras

OBRAS	
OBRAS MENORES	37.859.886.615
OBRAS MAYORES	1.200.000.000
OBRAS DE CONTENCIÓN DE CUERPOS DE AGUA OCHORROS	15.451.059.090
TOTAL	54.510.945.705

Fuente Colombia Humanitaria

Tabla 11. Giros para alojamientos temporales en Cartagena

ALOJAMIENTOS TEMPORALES EN CARTAGENA		
GIROS	VALOR	FAMILIAS ATENDIDAS
APORTES DE ARRIENDO	2.207.205.000	3.003
TOTAL	2.207.205.000	3.003
Fuente Colombia Humanitaria		

Las entidades operadoras encargadas de la atención en Bolívar son la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Caja de Compensación Familiar de FENALCO.

Por medio de convenios con entidades nacionales se canalizaron recursos por el orden de \$118 mil 360 millones de pesos, para la ejecución de 509 obras de rehabilitación en Bolívar, dentro de estos convenios gracias al que existe entre el Ministerio de Transporte y Colombia Humanitaria, se aportaron \$3.517 millones de pesos, para proyectos de INVIAS, en rehabilitación e intervención de las infraestructuras afectadas por el invierno en los municipios de Bolívar¹⁶.

El Plan de Desarrollo del Departamento “**Unidos por la Prosperidad de Bolívar 2.010 – 2.011**”, en su programa: Infraestructura para el control y mitigación de inundaciones, establece como objetivo prevenir y mitigar mediante la ejecución de obras de construcción y/o reparación de la infraestructura física de control de inundaciones con recursos propios y/o de gestión ante entidades del orden nacional e internacional, necesarias en zonas de poblaciones vulnerables y sensibles a efectos ambientales negativos, evitando su afectación, y protegiéndolas de las consecuencias devastadoras

¹⁶ Fuente <http://www.colombiahumanitaria.gov.co/FNC/Documents/2011/separatas/bolivar.pdf>

que generan desastres, en ocurrencia de las altas intensidades y frecuencia de las lluvias que se presentan en nuestro territorio.

En el mismo se fijan como metas las siguientes:

- 8 chorros o boquetes, cerrados.
- 50 km de jarillones, rehabilitados.
- 20 km de jarillones, construidos.
- 2 obras de defensas marginales contra la erosión, construidas.
- 5. 3 obras de protección contra derrumbes, construidas.

En lo referente a obras de mitigación, la administración departamental logró la asignación de recursos para las siguientes obras:

Mediante gestión adelantada ante el Fondo Nacional de Calamidades, subcuenta Colombia Humanitaria, fueron aprobadas al Departamento de Bolívar 50 solicitudes de obras menores, por valor aproximado de \$11.000 millones y 2 solicitudes de obras mayores, para atender el denominado chorro de la victoria, por \$1.200 y \$9.640 millones respectivamente.

Se suscribió convenio con el Ministerio del Medio Ambiente por valor aproximado de \$32.000 millones, para el diseño y construcción de obras de mitigación en el municipio de Magangué, habiéndose suscrito los contratos de obra para atender los siguientes corregimientos: Madrid, Cascajal, Guazo, Retiro, Piñalito y Tacasaluma.¹⁷

¹⁷ Fuente http://www.bolivar.gov.co/index.php?option=com_rokdownloads&view=folder&Itemid=308

El balance de recursos destinados por el Gobierno Nacional para el Departamento de Bolívar para enfrentar el fenómeno de “La Niña” a fecha 22 de julio de 2011 esta discriminado de la siguiente forma¹⁸

Tabla 12. Recursos asignados por el Gobierno nacional al Departamento de Bolívar

DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO	\$ 23.040.473.564,00
COLOMBIA HUMANITARIA	\$ 108.981.929.256,00
VIVIENDA – MAVDT	\$ 1.530.000.000,00
PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA MAVDT	\$ 6.064.841.200,00
VIAS	\$ 4.395.510.000,00
MINISTERIO DE AGRICULTURA	\$ 10.364.000.000,00
MINISTERIO DE EDUCACION	\$ 61.839.267.627,00
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	\$ 23.993.177.724,00
ICBF	\$ 2.323.458.082,00
ACCION SOCIAL	\$ 1.058.000.000,00
TOTAL	\$ 243.590.657.453,00
Fuente Colombia Humanitaria	

El 12 de abril del presente año se anuncio La reconstrucción de vivienda rural para la población afectada por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 en el país, se inicia en el Departamento de Bolívar, con la presentación de las primeras viviendas paratíficas rurales en los corregimientos de San Rafael de Cortina (Magangue) y Ancón (Mompox).

Es el comienzo de la solución a la necesidad de 2.577 viviendas que se construirán en 74 corregimientos de 13 municipios de Bolívar, en el marco del

¹⁸ Fuente <http://www.colombiahumanitaria.gov.co/Documents/FichaOlalInvernal.pdf>

proyecto desarrollado con recursos del Banco Agrario y el Fondo Adaptación, las obras ascienden a \$56.068.043.800.00

Según el gobernador Juan Carlos Gossaín, con estas obras y otros se espera reducir de 90 mil a 40 mil el número de damnificados por el invierno que hubo años anteriores.¹⁹

En marzo de este año fueron adicionados recursos por valor de \$21.561.911.928.00 por parte del Fondo Adaptación, con el fin de mejorar el tipo y calidad de la vivienda, permitiéndole adaptarse al cambio climático sin alterar las condiciones de vida de la población.

“Con estos recursos del Fondo Adaptación se pudieron incluir los pilotes que mitigarán el impacto de posibles nuevas inundaciones, lo cual es un importante valor agregado que diferencia estas viviendas de las demás, lo que junto a la alta calidad de los materiales integrados a la obra garantizará viviendas dignas, estables y perdurables, en línea con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”, indicó el presidente del Banco Agrario de Colombia, Francisco Estupiñán Heredia.²⁰

En el informe de redición de cuentas “pacto por la transparencia ante los medios de comunicación” del cuatrienio 2008-2011 presentado por el exgobernador de Bolívar Alberto Bernal Jiménez, nos podemos dar cuenta que el aporte de este Departamento en materia presupuestal a la atención de la crisis generada por el fenómeno de “La Niña” realmente ha sido poco, las acciones tomadas en materia financiera que implican la erogación de recursos del presupuesto Departamental han sido la suscripción de convenios para obras de mitigación con el Ministerio del Medio Ambiente, Invias y Cardique por aproximadamente \$903 millones de pesos, cifra que resulta irrisoria comparada con la aportada por el Gobierno Nacional

¹⁹ Fuente: <http://www.bolivar.gov.co/index.php?option=com-content&view=category&layout=blog&id=45&Itemid=347>

²⁰ Fuente: <http://www.sociedadcolombianadearquitectos.org/blog/>

quien ha atendido la crisis a través de Colombia Humanitaria en porcentaje aproximado al 97% del total recursos empleados.

Grafico 3. Recursos empleados en atención de la Ola invernal 2010-2011 en el Departamento de Bolívar



Fuente: Informe de rendición de cuentas periodo 2008-2011 y Colombia Humanitaria.

El déficit fiscal por el que atraviesa el Departamento de Bolívar le impide tomar acciones en materia financiera para cubrir la magnitud de los daños generados por situaciones como la ocurrida recientemente por la ola invernal y lo triste del asunto es que finalizando el primer cuatrimestre del año 2012 ya se empieza a manifestar la furia de la naturaleza repitiéndose acontecimientos catastróficos, lo que nos indica que no se ha logrado cerrar un triste episodio cuando comienza otro.

CONCLUSIONES

Definitivamente el gobierno nacional a pesar de haber contemplado en su normatividad desde hace muchos años un plan de contingencia para el manejo de recursos destinados a atender y mitigar los desastres naturales, nunca pensó ni tampoco se preparo para recibir lo que años más tarde sería la peor tragedia natural en la historia del país provocada por un fenómeno denominado “La Niña”, tragedia que impacto significativamente tanto económica como socialmente al país.

Las cifras en recursos gestionados e invertidos superan los \$7 billones de pesos y actualmente aun se efectúan proyectos para atender los estragos que aun quedan de la pasada ola invernal tan nociva para nuestro país.

Es necesario trabajar en la creación de planes de contingencia y modificación de los existentes basados en los resultados y en la magnitud de los daños causados por la ola invernal 2010-2011 producto del fenómeno de “La Niña”, identificar las zonas vulnerables y susceptibles de inundación por sus características y ubicación geográfica, establecer mecanismos de control a las entidades encargadas del manejo de los recursos destinados para la mitigación de los daños a fin de que se le da el manejo adecuado y la destinación específica establecida por la ley

Se debe establecer mecanismos de control para los entes territoriales, vigilar que le den cumplimiento a la normatividad existente en cuanto a la atención y prevención de desastres naturales.

Sin duda alguna la creación de Colombia Humanitaria y el Fondo de Adaptación ha contribuido en gran manera a la optimización del manejo de los recursos y a la mejora institucional asociada a la atención de emergencias.

En Departamentos como el de Bolívar se hace necesario la reorganización de las entidades encargadas de la atención de desastres, con el fin de dar un capacidad de respuesta inmediata a los acontecimientos derivados de fenómenos naturales como el anteriormente vivido, además el gobierno Departamental debe prever y provisionar los recursos presupuestales necesarios basándose en las actuales cifras con el fin de darle el manejo financiero correspondiente y no se vea afectado de manera considerable el presupuesto de futuras vigencias.

La afectación del 100% de los Municipios del Departamento de Bolívar es una muestra de lo mal preparados que se encontraban nuestros Gobernantes y la mala gestión de las corporaciones regionales quienes no contemplaron dentro de sus panoramas de riesgo tragedias de tal magnitud a pesar de que el 80% de los municipios del Departamento son rivereños y su riesgo de inundaciones es alto.

La atención a la reciente ola invernal constituye en medio de todo una oportunidad para que los municipios afectados de alguna manera mejoren sus condiciones de pobreza extrema que siempre les ha afectado una forma forzosa de brindar bienestar social, teniendo en cuenta que la estrategia de apoyo contempla la rehabilitación de la infraestructura afectada por la inundación y que inclusive antes de esta ya se encontraba en condiciones deplorables, claro esto es posible siempre y cuando se le da el manejo apropiado a los recursos y su destinación no sea desviada como se ha manifestado en muchos departamentos del país incluido el de Bolívar.

RECOMENDACIONES

Los Departamentos del país deben incluir dentro de sus presupuestos las partidas necesarias para atender catástrofes provocadas por desastres naturales.

El gobierno Nacional con incentivos tributarios podría motivar a la empresa privada a contribuir con aportes en la obtención de recursos.

El gobierno Nacional debería expedir normas tendientes al recaudo de recursos provenientes de excedentes financieros de cooperativas, para atender desastres naturales.

Los organismos de control de la Nación deben ser más estrictos con el control ejercido sobre los recursos destinados para atender situaciones de desastres, vigilar la destinación de estos recursos con informes frecuentes de su ejecución, con el fin de evitar la malversación de fondos.

BIBLIOGRAFIA

www.colombiahumanitaria.gov.co

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM -Boletín número 26. Fecha de preparación: 09 de febrero de 2011

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM –reporte de áreas afectadas por el fenómeno de La Niña 30 de agosto de 2011

www.olainvernalfinagro.com

UN periódico de la universidad nacional 12 de abril de 2009